

Ficha Asunto

NOTA

Asunto: 114684

Origen: Montevideo (Junta Departamental) -

Análisis: La Junta Departamental de Montevideo comunica, de conformidad con lo establecido en el artículo 225 de la Constitución de la República, que ha resuelto no aceptar las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas al Proyecto de Modificación Presupuestal a regir desde el 1º de enero de 2013, de la Intendencia de Montevideo

Organismos: MONTEVIDEO (JUNTA DEPARTAMENTAL)

Título: MONTEVIDEO (JUNTA DEPARTAMENTAL). PRESUPUESTO. MODIFICACION. TRIBUNAL CUENTAS. OBSERVACION. NO ACEPTACION. COMUNICACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
29-10-2012	0		MONTEVIDEO (JUNTA DEPARTAMENTAL). PRESUPUESTO. MODIFICACION. TRIBUNAL CUENTAS. OBSERVACION. NO ACEPTACION. COMUNICACION.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN	A.G.	115/2012

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
08-11-2012	A.G.	Extraordinaria . Sesión:9	Diario Nro.41 - PDF - HTML -

Distribuidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Distribuido	Texto
A.G.	115/2012	161/0	Plazo Constitucional vence: 18 de diciembre de 2012 (Artículo 225 de la Constitución de la República).

Trámite Parlamentario

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
29-10-2012	A.G.	115/2012	Entrada a Asamblea General.
08-11-2012	A.G.	115/2012	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:92 Página:145 Diario:41 CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN
15-11-2012	A.G.	115/2012	Se ordena distribuido. CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN Plazo Constitucional vence: 18 de diciembre de 2012 (Artículo 225 de la Constitución de la República). Dist.161/0 Plazo Constitucional vence: 18 de diciembre de 2012 (Artículo 225 de la Constitución de la República).
14-12-2012	A.G.	115/2012	Dirección General recibe de la Comisión CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN
14-12-2012	A.G.	115/2012	Se eleva a Secretaría
17-12-2012	A.G.	115/2012	Archívese Se remite nota a la Junta Departamental de Montevideo comunicando que ha vencido el plazo constitucional, sin que la Asamblea General se expida al respecto. Se adjunta expediente.